	ACTA No. 097 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Semi-Presencial de fecha febrero (12) de febrero de 2018	

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 097
Lugar: Findeter	Fecha: Doce (12) de febrero de 2018.
Modalidad: Semi - Presencial	Hora inicio: 03:30 p.m.
Duración: 2 horas y 51 minutos, así:	Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015
Presidente: Gloria Patricia Tovar Alzate – Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-O-069-2017 , cuyo objeto es <i>“CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ESPAÑA EN EL MUNICIPIO CARMEN DE APICALA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CONTIGO CON TODO EN EL MUNICIPIO FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.</i>	Omar Alfonso Findeter
3. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria PAF-EUC-I-083-2017 , cuyo objeto es <i>“CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ESPAÑA EN EL MUNICIPIO CARMEN DE APICALA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CONTIGO CON TODO EN EL MUNICIPIO FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.</i>	
4. Propositiones y varios	Todos

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de febrero de 2018, siendo las 03:30 p.m., se reunieron en sesión semi-presencial los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No.097



MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Gloria Patricia Tovar Alzate	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER
Hilda Cristina Álzate Martínez	Vicepresidente de Operaciones	FINDETER
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Daniel Eduardo Contreras	Supervisor del Contrato Interadministrativo 330	FONVIVIENDA

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Secretario General	Vicepresidente de Operaciones
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda	Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT

“(...) El Comité Fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. (...)”.

Con base en lo anterior, teniendo en cuenta el Acto de designación como Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 330 del Doctor Daniel Eduardo Contreras Castro, (Oficio 2017IE0012876 del 28 de noviembre de 2017), y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. Fonvivienda emitirá su voto a través de correo electrónico.

2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-O-069-2017, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO**




EN EL MUNICIPIO NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ESPAÑA EN EL MUNICIPIO CARMEN DE APICALA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CONTIGO CON TODO EN EL MUNICIPIO FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-069-2017, de la cual se extrae la siguiente información:

- A) “De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintiséis (26) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (08) propuestas, por lo que los proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	
1.	HAPIL INGENIERIA S.A.S. R/L: LUIS CARLOS HANI PIRA	
2.	CONSORCIO PARQUES INTELCA - VALDERRAMA R/L: MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA	INTELCA PROYECTOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INTELCA PST S.A.S. (30%) MIGUEL ANDRES VALDERRAMA MEDINA (40%) CARLOS AUGUSTO FLORES MURILLO (30%)
3.	AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA R/L: RICARDO LEZCANO PEÑAFIEL	
4.	CONSORCIO SANTO DOMINGO R/L: EDGAR CHAMORRO DELGADO	HERNÁN FAJARDO BOLAÑOS (30%) FAINCO SAS (30%) PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS - PRONACON (40%)
5.	CONSORCIO ARQING PARQUES R/L: GUSTAVO PALACIOS RUBIANO	GUSTAVO PALACIOS RUBIANO (45%) PROYECTOS DE INGENIERIA PBS S.A.S – INGEPROYECTOS PBS SAS (45%) SCALA PROYECTOS S A S (10%)
6.	UNION TEMPORAL MULTIPARQUES GC R/L: JORGE PINZÓN CASTIBLANCO	GRUPO GEMLSA SAS (70%) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA - COLMUCCOOP (30%)
7.	MIROAL INGENIERIA S.A.S R/L: LUZ BETTY RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	
8.	CONSORCIO HUILA R/L: MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN	INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS S.A.S. (30%) BENJAMIN ORLANDO ARANA OSUNA (40%)

	ACTA No. 097 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Semi-Presencial de fecha febrero (12) de febrero de 2018	

	MARIO ALEJANDRO MURILLO RODRÍGUEZ (30%)
--	-----------------------------------------

B) El veinticinco (25) de enero de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. HAPIL INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. CONSORCIO PARQUES INTE VALDERRAMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. AGORASPORT S.A. SUCURS COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4. CONSORCIO SANTO DOMINGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. CONSORCIO ARQING PARQUES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6. UNION TEMPORAL MULTIPARQUES GC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7. MIROAL INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8. CONSORCIO HUILA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018).

D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 10 ibídem.

E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día primero (01) de febrero de dos mil dieciocho (2018). Durante este periodo no se presentaron observaciones por parte de los proponentes.

F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100



TOTAL

100 PUNTOS

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera, para el día cinco (05) de febrero de dos mil dieciocho (2018) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$2.832,13)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO SANTO DOMINGO	98,60408251
No. 2	HAPIL INGENIERIA S.A.S	98,22821217
No. 3	MIROAL INGENIERIA S.A.S.	97,19898397
No. 4	CONSORCIO PARQUES INTELCA - VALDERRAMA	97,01563932

G) En atención al orden de elegibilidad señalado en el numeral anterior, y una vez efectuada la verificación correspondiente a la **NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** del proponente ubicado en el primer lugar, se establece que no incurre en No Concentración, de acuerdo a la información remitida por Luis Fernando Millan Carreño, en su condición de Coordinador Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. mediante certificación de fecha 02 de enero de 2018:

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER de Equipamientos, DAPRE, Jornada Única-Infraestructura Escolar, Más y mejores espacios –Megacolegios-, y Parques recreo deportivos:

12.962.255-2	HERNAN FAJARDO BOLAÑOS
900.209.816-7	PRONACON S.A.S.
900.268.571-1	FAINCO S.A.S.

H) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

I) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO SANTO DOMINGO	\$3.147.862.625	\$ 3.038.632.238,00	\$ 3.038.632.238,00

J) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **TRES MIL TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$3.038.632.238,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**



K) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día seis (06) de febrero de dos mil dieciocho (2018), se convocó al Comité Técnico para aprobación del Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), frente al cual, en la misma fecha, se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 205, en el marco del contrato interadministrativo No. 330 de 2015.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-EUC-O-069-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ESPAÑA EN EL MUNICIPIO CARMEN DE APICALÁ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CONTIGO CON TODO EN EL MUNICIPIO FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”**, al proponente **CONSORCIO SANTO DOMINGO**, integrado por **HERNÁN FAJARDO BOLAÑOS**, con una participación del (30%), **FAINCO SAS** con una participación del (30%) y **PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS - PRONACON** con una participación del (40%) y representado legalmente por **EDGAR CHAMORRO DELGADO**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRES MIL TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$3.038.632.238,00) MCTE. INCLUIDO IVA.”**

Recomendación del Comité Técnico No. 205 (06 de febrero de 2018):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha seis (6) de febrero de dos mil dieciocho (2018), de la Convocatoria N° **PAF-EUC-O-069-2017**, cuyo objeto es “CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ESPAÑA EN EL MUNICIPIO CARMEN DE APICALA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CONTIGO CON TODO EN EL MUNICIPIO FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 205, celebrado el día seis (6) de febrero de dos mil dieciocho (2018), y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la Convocatoria N° **PAF-EUC-O-069-2017**, cuyo objeto es “CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ESPAÑA EN EL MUNICIPIO CARMEN DE APICALÁ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CONTIGO CON TODO EN EL MUNICIPIO FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, al proponente



ubicado en primer orden de elegibilidad, **CONSORCIO SANTO DOMINGO**; integrado por HERNÁN FAJARDO BOLAÑOS, con una participación del (30%), FAINCO SAS con una participación del (30%) y PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS - PRONACON con una participación del (40%) y representado por **EDGAR CHAMORRO DELGADO**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRES MIL TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$3.038.632.238,00), INCLUIDO IVA.**

Plazo de Ejecución: SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter para la Adjudicación de la Convocatoria PAF-EUC-O-069-2017.
- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje de fecha 06 de febrero de 2018.
- ✓ Términos de Referencia y minuta de la Convocatoria No PAF-EUC-O-069-2017
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 205 del 06 de febrero de 2018.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto del Delegado del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

- 3. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la Convocatoria PAF-EUC-I-083-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ESPAÑA EN EL MUNICIPIO CARMEN DE APICALA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CONTIGO CON TODO EN EL MUNICIPIO FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.**

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-083-2017, de la cual se extrae la siguiente información:

- A)** *“De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha veintiséis (26) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017), publicada en la misma fecha, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:*



No.	PROPONENTE			
1.	CONSORCIO INTERPARQUES 2018 R/L: NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ (50%) NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ (50%)		
2.	CONSORCIO INTERDESARROLLO R/L: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO (50%) ARM CONSULTING LTDA. (50%)		
3.	GNG INGENIERIA S.A.S. R/L: JORGE GÓMEZ FALLA			
4.	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. R/L: MIGUEL ANGEL BOTERO GIRALDO			
5.	CONSORCIO INTERPARQUES R/L: CARLOS FERNANDO MEDINA NOREÑA	CFM INGENIRERIA LTDA. (50%) SVP INGENIERIA S.A.S. (50%)		
6.	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. R/L: FABIAN OMAR VALLEJO OBANDO			
7.	CONSORCIO I.G.E. PARQUE R/L: EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN	INFRALAR S.A.S. (34%) ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. (33%) OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO (33%)		
8.	CONSORCIO INVER-GYG FUSA 2017 R/L: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S. (70%) INVER MIL GROUP S.A.S. (30%)		
9.	CONSORCIO HTC R/L: SIGIFREDO OSPINA CASTRO	CRAING LIMITADA (50%) GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S. - GEPAV S.A.S. (50%)		
<p>B) El veinticuatro (24) de Enero de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:</p>				
PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
01- CONSORCIO INTERPARQUES 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO



02- CONSORCIO INTERDESARROLLO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
03- GNG INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
04- MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
05- CONSORCIO INTERPARQUES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
06- CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
07- CONSORCIO I.G.E. PARQUE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
08- CONSORCIO INVER-GYG FUSA 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
09- CONSORCIO HTC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el día veinticinco (25) de Enero de dos mil dieciocho (2018), y dentro del término establecido en el cronograma (Del 25 al 30 de enero de 2018) se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día treinta (30) de Enero de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 8 ibidem.

D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día primero (01) de Febrero de dos mil dieciocho (2018), en dicho término no se presentaron observaciones al referido informe.

E) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día cinco (05) de Febrero de dos mil dieciocho (2018) fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$2.832,13)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	1	CONSORCIO INTERPARQUES 2018	\$ 377.041.136,00	99,45278026
2°	4	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A.	\$ 376.724.976,00	99,36938620
3°	8	CONSORCIO INVER-GYG FUSA 2017	\$ 376.381.358,47	99,27874962



4°

9

CONSORCIO HTC

\$ 386.315.458,00

96,20183217

F) De igual manera, mediante documento del 23 de Enero de 2018, expedido por Luis Fernando Millán Carreño, en su condición de Coordinador Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no tiene vigentes en los Programas de la Gerencia de Infraestructura de Findeter: Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar y Más y Mejores Espacios-Megacolegios, por tanto una vez confrontado con la regla de CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, se evidencia que no incurre en la misma. Dicho documento indica:

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar y Más y mejores espacios –Megacolegios).

PROGRAMA	CONVOCATORIA	CONSORCIO	INTEGRANTE	OBJETO
MEGACOLEGIOS	PAF-MME-021-2015	CONSORCIO INTERPROYECTOS - COLEGIOS 2015	GNG INGENIERIA S.A.S.	LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) DEL PROYECTO " AJUSTE A LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS Y LA CONTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A - UBICADA EN LA URBANIZACION CIUDAD DEL BICENTENARIO EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"
JORNADA UNICA	PAF-JU17-G01DC-2015	N/A	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) DE LA ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCHO GRUPO DE
JORNADA UNICA	PAF-JU20-G08IDC-2015	CONSORCIO JORNADA UNICA BCG	CRAING LTDA.	LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TECNICA) DE LA ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 05

JORNADA UNICA	PAF-JU21-G10IDC-2015	CONSORCIO JORNADA UNICA BCG	CRAING LTDA.	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y NARIÑO GRUPO 10
JORNADA UNICA	PAF-JU20-G09IDC-2015	CONSORCIO JORNADA UNICA BCG	GENERADORA DE PROYECTOS, PUERTOS Y ACUQUECTURA Y VIAS S.A.S. - GEPAV S.A.S.	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 09
JORNADA UNICA	PAF-JU21-G10IDC-2015	CONSORCIO JORNADA UNICA BCG	GENERADORA DE PROYECTOS, PUERTOS Y ACUQUECTURA Y VIAS S.A.S. - GEPAV S.A.S.	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y NARIÑO GRUPO 10


De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar y Más y mejores espacios –Megacollegios).

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
19 260 302	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ
79 735 874	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
822 007 239-9	ARM CONSULTING LTDA
500 139 110-5	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A
830 146 119-6 ✓	CFM INGENIERIA LTDA
800 226 111-5 ✓	SVP INGENIERA S.A.S
900 284 823-1 ✓	INFRAJAR S.A.S
900 330 875-8 ✓	ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S

19 287 455	OSCAR GORDILLO GUERRERO
600 215 466-4	GYG CONSTRUCCIONES SAS
19 260 302	HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ
79 977 831	NELSON ERNESTO PENA RODRIGUEZ
830 515 117-5	GNG INGENIERIA SAS
500 333 780-0	INVER MIL GROUP S.A.S

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, para la convocatoria PAF-EUC-I-083-2017, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2018; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

G) Así mismo, el día seis (06) de Febrero de dos mil dieciocho (2018), se convocó al comité técnico para su aprobación: (i) Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, en la misma fecha,

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 097 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha febrero (12) de febrero de 2018</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

se emitió aprobación, según consta en Acta del Comité Técnico No. 205 en el marco del contrato interadministrativo No. 330 de 2015.

H) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

I) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en el primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (No presentó corrección aritmética)
CONSORCIO INTERPARQUES 2018	\$399.555.579,00	\$377.041.136,00	\$377.041.136,00

J) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$377.041.136,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación, de Evaluación y Calificación e Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-EUC-I-083-2017**, cuyo objeto es contratar **“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ESPAÑA EN EL MUNICIPIO CARMEN DE APICALA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CONTIGO CON TODO EN EL MUNICIPIO FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”** al proponente **CONSORCIO INTERPARQUES 2018**, Representado Legalmente por **Nelson Ernesto Peña Rodríguez**, conformado por: **Hernando Lancheros Ibañez**, con el 50% de participación y **Nelson Ernesto Peña Rodríguez**, con el 50% de participación respectivamente, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$377.041.136,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

Recomendación del Comité Técnico No. 205 (06 de febrero de 2018):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha seis (6) de febrero de dos mil dieciocho (2018), de la Convocatoria N° PAF-EUC-I-083-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARQUE RECREO



DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ESPAÑA EN EL MUNICIPIO CARMEN DE APICALA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CONTIGO CON TODO EN EL MUNICIPIO FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”.

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 205, celebrado el día seis (6) de febrero de dos mil dieciocho (2018), y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la Convocatoria N° **PAF-EUC-I-083-2017**, cuyo objeto es “CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ESPAÑA EN EL MUNICIPIO CARMEN DE APICALA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CONTIGO CON TODO EN EL MUNICIPIO FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA” al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, **CONSORCIO INTERPARQUES 2018**, Representado por **NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ**; conformado por: **HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ**, con el 50% de participación y **NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ**, con el 50% de participación, respectivamente, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$377.041.136,00), INCLUIDO IVA.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: seis (6) meses y quince (15) días

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter para la Adjudicación de la Convocatoria PAF-EUC-I-083-2017,
- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje de fecha 06 de febrero de 2018.
- ✓ Términos de Referencia y minuta de la Convocatoria No PAF-EUC-I-083-2017
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 205 del 06 de febrero de 2018.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto del Delegado del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

4. Proposiciones y Varios.

	<p align="center">ACTA No. 097 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Semi-Presencial de fecha febrero (12) de febrero de 2018</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

No se presentaron proposiciones adicionales.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 097 el día doce (12) de Febrero de 2018, a las 06:21 pm.

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico y la Dirección de Contratación de Findeter, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, modificado por el Otrosí No. 03, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Se suscribe el Acta en señal de aprobación: